

Acuerdo de Concejo Municipal N° 219-2024-MDP

Paucará, 04 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: INFORME N° 0824-2024-GDS/MDP de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Primaria N° 36797; OPINIÓN LEGAL N° 232-2024-OGAJ-MDP -THI de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre: **"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36797"** MEMORANDO N° 810-2024-GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Primaria N° 36797; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88° Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante el INFORME N° 0824-2024-GDS/MDP de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Primaria N° 36797;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 232-2024-OGAJ-MDP -THI de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre: **"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36797"**

Que, mediante MEMORANDO N° 810-2024-GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Primaria N° 36797;



Acuerdo de Concejo Municipal N° 219-2024-MDP

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: **"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36797"**; Por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** la **"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36797"** AUTORIZANDO al titular de la entidad la suscripción del convenio.

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36797"** del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica; AUTORIZANDO al titular de la entidad la suscripción del convenio.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Quiroz Nuñez
ALCALDE

